

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de noviembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1498/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 582/2005, promovido por don Manuel Govantes López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 21 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 582/05, INTERPUESTO POR DON MANUEL GOVANTES LOPEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 582/05, interpuesto por Don Manuel Govantes López, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Santa Angela», de Osuna, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 582/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adquisición de la finca Las Estercadillas, mediante ofrecimiento voluntario.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 6 de junio de 2005, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria en la finca denominada Las Estercadillas, sita en los términos municipales de Aroche y Cortegana (Huelva), con una superficie registral total de 343 Has., 66 áreas y 79 centiáreas, propiedad de la Entidad Calem, S.A., por un importe de seiscientos treinta y un mil quinientos euros (631.500,00 euros).

Tramitados los preceptivos procedimientos con arreglo a las prescripciones de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejería, el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, la adquisición de la finca anteriormente descrita, se motiva en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, teniendo en consideración la ubicación de la finca en el interior del Paraje Natural de Sierra Pelada y Ribera del Aserrador, al tratarse de un área de primera importancia para la conservación del Buitre Negro, especie catalogada de Interés Especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y considerada en peligro de extinción a nivel andaluz, de acuerdo con la clasificación de UICN.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 110/05, interpuesto por don Francisco Guerrero Guerrero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Guerrero Guerrero, recurso núm. 110/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.6.05, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada contra Acuerdo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 3.2.05, por el que se adoptan medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador núm. CA/2005/173/AGMA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 110/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 407/05, interpuesto por Ayuntamiento de Almuñécar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Granada, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Almuñécar, recurso núm. 407/05, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 8.7.05, recaída en el procedimiento sancionador núm. GR/2004/1076/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental y Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 407/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 104/05, interpuesto por Taligreen, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cádiz, se ha interpuesto por Taligreen, S.L., recurso núm. 104/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.7.03, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2002/859/OO.AA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 104/05

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 452/05, interpuesto por don Huber Sánchez Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén, se ha interpuesto por don Huber Sánchez Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 452/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 30 de diciembre de 2003, recaída en el expediente sancionador JA/2003/1307/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 452/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.